Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. Nº: Cuarenta y dos
Folio Nº:

ES COPIA

FOLIO

Santiago del Estero, 13 de marzo de 2017

Resolución nº: 42
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales nºs. 78/2015 y 868/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rectoral nº 78/2015 se procedió al llamado a **CONCURSO CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **CATEGORÍA 02 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN** aprobado por Decreto Nacional Nº 366/06, para desempeñar tareas Director en la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que por la Resolución Rectoral nº 868/2015 se declara desierto el mencionado Concurso Cerrado Interno.

Que la Resolución H.C.S. nº 251/2010 que aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNSE, establece en su Artículo 9º que en caso de declararse desierto, en Primera Instancia, el concurso para las Categorías 1 y 2 del Tramo Superior, se podrá llamar a concurso en una segunda instancia en la cual podrán participar los agentes No Docentes de igual categoría o las dos inmediatas anteriores.

Que a fs. 10 obra la intervención e informe de la Dirección General de Personal.

Que a fs. 1 la señora Secretaria General, ING. AGR. MSC. CLAUDIA ALICIA DEGANO, solicita se convoque a un nuevo llamado a Concurso para la cobertura del mencionado cargo vacante.

Que se emitió la Resolución Rectoral nº 408/2016 (fs. 14/18), en la que por un error involuntario se consignó como CONCURSO CERRADO GENERAL en su Artículo 1º y en la primera hoja del ANEXO, cuando correspondía **CONCURSO CERRADO – SEGUNDA INSTANCIA**; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución HCS nº 251/2010; por lo que conforme a lo solicitado…///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. Nº: Cuarenta y dos.
Folio Nº: —

29
FOLIO

2.-

ES COPIA

42

Resolución nº:
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...por la Secretaria de Administración (fs.21), corresponde dejar sin efecto el acto administrativo mencionado y proceder al dictado de una nueva Resolución Rectoral.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral nº 408/2016, en virtud de las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

Artículo 2º.- Llamar a Concurso **CERRADO INTERNO – SEGUNDA INSTANCIA**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de ***DIRECTOR EN LA SECRETARÍA DE GENERAL*** del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Designar a la ***LIC. MARÍA MERCEDES DÍAZ***, al ***DR. CÉSAR WALTER MAGUNA*** y a la señora ***RAMONA DEL CARMEN TAPIA*** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTES a la ***ING. AGR. MCS. CLAUDIA ALICIA DEGANO***, al ***LIC. DANIEL GAUNA*** y a la ***LIC. NÉLIDA PEREYRA DE ALZUGARAY***, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 4º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **20 (VEINTE) DE MARZO** y el **10 (DIEZ) DE ABRIL DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

...///

1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. Nº: Cuarenta y dos
Folio Nº:
U. N. S. E.
30
FOLIO

3.-

ES COPIA

Resolución nº: 42
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...

Artículo 5º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el **11 (ONCE)** y el **19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 6º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 7º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 8º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 9º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 10º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante *CINCO (5) DÍAS HÁBILES*, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20º del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. Nº: Cuarenta y dos.
Folio Nº:

31
FOLIO

ES COPIA

4.-

Resolución nº: 42
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...

Artículo 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de *TREINTA (30) DÍAS* para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 13º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL
Sgo. del Estero

Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. Nº: Cuarenta y dos
Folio Nº:

U. N. S. E.
32
FOLIO

ES COPIA

Resolución nº: 42
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO – SEGUNDA INSTANCIA PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA
RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
SECRETARÍA GENERAL

HORARIO
35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. Nº 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MECANISMO DEL CONCURSO
ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Condiciones Generales
Edad: Mayor de 18 años
Sexo: Indistinto

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. N°: Cuarenta y dos
Folio N°:
N. S. E.
33
FOLIO
ES COPIA

2.-

Resolución nº: 42
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...

PERFIL DEL POSTULANTE

b) Condiciones Personales

✦ Estudios Secundarios Completos

Demostrar y poseer:

- ✷ Compromiso con la institución en lo referente al cumplimiento de horarios y de las tareas correspondientes a su función.
- ✷ Actitud de servicio para las tareas que le son propias.
- ✷ Capacidad de redacción de textos de resoluciones, providencias, notas, oficios y todo escrito que necesite la superioridad.
- ✷ Conocimiento de informática en lo referente a software de ofimática, así como también del Sistema Comunicaciones Documentales – COMDOC III.
- ✷ Capacidad de asistir al Secretario General y a la Dirección General en todo lo atinente al Despacho de la Secretaría General y en todo tipo de información sobre el estado de las gestiones de las tareas encomendadas.
- ✷ Conocimiento del circuito interno de las actuaciones y expedientes, y la elaboración, transcripción y registro de las resoluciones del Rectorado.
- ✷ Conocimiento sobre los medios de notificación, a las diferentes dependencias, de las Resoluciones Rectorales y toda otra documentación que se tramiten en la Secretaría General (Notas, Memorandos, Circulares, Convenios, etc.).

b) Conocimiento sobre:

✦ Ley 19549 – Régimen de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1759/72.
✦ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
✦ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto Nº 366/2006.
✦ Reglamentaciones que hacen al manejo del trámite administrativo.
✦ Actos Administrativos del Honorable Consejo Superior.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
Resol. Nº: Cuarenta y dos.
Folio Nº: —

34

3.-

ES COPIA

Resolución nº: 42
CUDAP: EXPE-MGE: 0004720/2015

///...

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría General, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL
Sgo. del Estero

Lic. NATIVIDAD NASSIF
RECTORA
Universidad Nacional de
Santiago del Estero